



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
28/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
28/11/2024

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III.- APROBACIÓN CONVENIO ASOCIACIÓN MUSICAL BARRIO DEL CRISTO ([2013003N](#))

Examinada la propuesta para que se apruebe la formalización del convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Asociación Musical Barrio del Cristo para la adquisición, entrega y uso de los siguientes instrumentos a la Unión Musical Española Hol Music Dral S.L.U. con NIF B66589961: 2 Clarinetes SIB JCL-750SQ, 2 TMPTS Mesa Percusión 16" x 22", 1 TMHCS Stand Platos de Choque y 1 Trompeta SIB Ptrumpet ABS roja, por un importe de tres mil ciento noventa y nueve euros con treinta y dos céntimos (3.199,32€).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la formalización del convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Asociación Musical Barrio del Cristo para la adquisición, entrega y uso de los siguientes instrumentos a la Unión Musical Española Hol Music Dral S.L.U. con NIF B66589961: 2 Clarinetes SIB JCL-750SQ, 2 TMPTS Mesa Percusión 16" x 22", 1 TMHCS Stand Platos de Choque y 1 Trompeta SIB Ptrumpet ABS roja, por un importe de tres mil ciento noventa y nueve euros con treinta y dos céntimos (3.199,32€).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

